



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

contratacion@raspeig.org

Expediente

75 / 2020 / CONTRA

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

Decreto-resolución aprobación contrato de servicios

QUE mediante Decreto-resolución nº 12/2020, de 10/01/2019 se ha acordado la iniciación del expediente de contratación de los **SERVICIOS DE PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA EN EL ÁREA DEL MAYOR (CSERV01/20)**, en base al informe de necesidades de fecha 17 de diciembre de 2019, suscrito por la Jefa de Sección de Mayor y Juventud, Beatriz Izquierdo Salvatierra.

QUE se ha elaborado para ello Pliego de Condiciones Técnicas, redactado por la Jefa de Sección de Mayor y Juventud, Beatriz Izquierdo Salvatierra, de fecha 18/12/2019, con la conformidad de la concejalía del Mayor, que incluye las especificaciones técnicas precisas para la contratación de los PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA EN EL ÁREA DEL MAYOR.

QUE se determinan, entre otros, los siguientes aspectos relevantes para la contratación: presupuesto de contratación cuantificado en 23.000,00 euros, IVA incluido, no división en lotes, plazo de ejecución de un año, con posibilidad de una prórroga anual, selección del contratista y determinación de la oferta con mejor relación calidad/precio mediante criterios adicionales al precio, y demás determinaciones necesarias para la contratación.

QUE se ha tramitado por Intervención (fechado 24/01/2020) retención de crédito para la anualidad 2020, y de ejercicios futuros, atendiendo al siguiente desglose e importes:

-Año 2020 (jul. 2020 – nov. 2020): 9.583,33 euros.

-Año 2021 (dic. 2020 – jun. 2021): 13.416,67 euros

QUE se ha formado el expediente de contratación con la elaboración del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas e informe jurídico por el Técnico de Administración General de Contratación (fechado 27/02/20), destacando los siguientes aspectos:

-Justificación de procedimiento abierto como forma de adjudicación, conforme al artículo 19 y 131 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), figurando la selección del contratista en base a criterios de selección evaluables de forma automática y mediante juicios de valor (80 y 20 puntos, respectivamente).

-El valor estimado del contrato es inferior al límite que determina que un contrato de servicios sociales esté sujeto a regulación armonizada (art.22.1.c LCSP).

-No división del contrato en lotes (artículo 99.3b LCSP).

-Determinación de la composición de la Mesa de Contratación actuante en el procedimiento, conforme al artículo 320 y Disposición adicional 2ª.10 TRLCSP.

-Revisión de precios: No se prevé conforme al artículo 89 TRLCSP.

CSV*: 13067467661041450522

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

contratacion@raspeig.org

QUE en el expediente administrativo figura Informe de Secretaría (fechado 04/03/2020), así como informe favorable de fiscalización nº 222 de 08/05/2020.

Es por ello que, de acuerdo con el Decreto de esta Alcaldía nº 509/2020 de 16 de marzo, por el que se avocan todas las competencias que tengo delegadas en la Junta de Gobierno Local durante la vigencia del estado de alarma y sus posibles prórrogas por el COVID-19, **RESUELVO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de los **SERVICIOS DE PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA EN EL ÁREA DEL MAYOR (CSERV01/20)**, con un presupuesto máximo de 23.000,00 euros, IVA incluido, y una duración de 1 año, integrado por el Pliego de Condiciones Técnicas, suscrito por la Jefa de Sección de Mayor y Juventud, Beatriz Izquierdo Salvatierra, de fecha 18/12/2019 y el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas redactado por T.A.G. de Contratación de fecha 6/03/2020.

SEGUNDO: Autorizar el gasto, condicionado a lo que disponga el presupuesto correspondiente en los ejercicios futuros, conforme al artículo 174 TRLHL, con cargo a la aplicación presupuestaria 43.3372.22799:

-Año 2020 (jul. 2020 – nov. 2020): 9.583,33 euros.

-Año 2021 (dic. 2020 – jun. 2021): 13.416,67 euros.

TERCERO: Determinar la siguiente composición de la Mesa de Contratación:

1) Presidente:

Titular: Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Contratación.

Suplente: José Luís Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Presidencia.

2) Vocales:

- Vocal 1:

Titular: Olga Pino Diez, Secretaria de la Corporación, o quien le sustituya legalmente.

- Vocal 2:

Titular: Elena García Martínez, Interventora Municipal, o quien le sustituya legalmente.

- Vocal 3:

Titular: Beatriz Izquierdo Salvatierra, Jefa de Sección de Mayor.

Suplente: Juana Sánchez Navarro, Jefa de Sección Servicios Sociales.

3) Secretario: Titular: Alfonso Mollá Ivorra, Jefe de Servicio de Contratación.

Suplente: José A. LLamusí Boj, Jefe de Negociado de Contratación.

CUARTO: Autorizar la adjudicación mediante procedimiento abierto, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de licitación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación.

QUINTO: Comunicar a la Concejalía del Mayor y a Intervención para su conocimiento y a los oportunos efectos.

CSV*: 13067467661041450522

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).